



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-13937152-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-13937152-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA PAULA BIFFIGNANDI solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma BEIERSDORF S.A., Legajos Nros. 2.416 y 7.190.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA PAULA BIFFIGNANDI, Documento Nacional de Identidad N° 26.965.050, Matrícula Nacional N° 11.329, como Co-Directora Técnica de la firma BEIERSDORF S.A., Legajos Nros. 2.416 y 7.190, con domicilio en la calle Roberto Hooke N° 3.905, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires y en Avenida Triunvirato N° 2.902 esquina Heredia N° 676/680, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-13937152-APN-DGA#ANMAT